

Proceso: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: KANAR & CIA LTDA y HEDWING ESTHER KARNER ARBELAEZ
Radicación 76001400-3022-**2021-0082-00**

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
AUTO INTERLOCUTORIO NO. 1819
RADICACION 760014003**20210008200**
CALI, OCTUBRE VEINTINUEVE (29) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

La apoderada demandante, solicita se corrija el auto de mandamiento de Pago # 160 del día 11 de febrero de 2021, sobre el nombre de los demandados, los cuales deben quedar de la siguiente manera:

. KARNAR & CIA LTDA
. HEDWING **ESTHER** KARNER ARBELAEZ

Revisado el contenido el auto de mandamiento de pago referido, observa el Despacho que existe en la demanda información que lleva al error en cuanto a las letras que conforman los nombres de los demandados, pero que los mismos pueden ser corregidos conforme lo indica el título valor.

Por lo tanto, acorde con el artículo 286 del Código General del Proceso se procederá a la corrección de la mencionada providencia, Con base en lo expuesto, el juzgado

R E S U E L V E:

PRIMERO: CORREGIR el numeral 1º del auto interlocutorio No. 160 del 11 de febrero de 2021, el cual quedará de la siguiente forma:

PRIMERO: LIBRAR mandamiento de pago por la vía ejecutiva de menor cuantía, a favor de BANCOLOMBIA Nit 890.903.938-8 contra KARNAR & CIA LTDA Representante legal Hedwing Esther Karner Arbelaez Nit 890.312.758 y HEDWING ESTHER KARNER ARBELAEZ con C.C. 31.292.869 para que dentro del término de cinco (5) días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, cancelen las siguientes sumas de dinero.

SEGUNDO: Los demás puntos del auto de mandamiento de pago no surge ninguna modificación.

TERCERO: NOTIFÍQUESE este auto junto con el AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE



DUNIA ALVARADO OSORIO

Juez

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL
MUNICIPAL DE CALI

En estado virtual No. **166** hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.).

Santiago de Cali: **03-11-2021**



El secretario.

Eduardo Alberto Vásquez Martínez